Decreto N. 26.640.- 348

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE FRAGATA MAQUINISTA S/R. DON RAMON GILL, LA SUMA DE ₲.500.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

Form. 29

Nº 8827.

S.3. Nº..... Asunción, 31 de Mayo de 1.948.-

VISTOS: la presentación formulada por el Capitán de Fragata Maquinista S/R. don Ramón Gill, al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.1172/48), en la que solicita la modificación de su haber de retiro en virtud de los servicios prestados en la Armada Nacional por Decreto Nº.20.056 del 27 de Mayo de 1.947; la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el nuevo cómputo practicado por la Sección personal del citado Ministerio de 25 años, 10 meses y 15 días de servicios Militares, que de conformidad al Decreto-Ley Nº. -- 12.406 hacen un total de 26 años de servicios prestado a la Nación por el nombrado Jefe; el dictamen Nº.234/48 del Sr. Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10 y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Asígnase al Capitán de Fragata Maquinista S/R. don Ramón Gill, la suma de (₲.500.-)QUINIENTOS GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.-Queda modificado el Decreto Nº.3.474 del 29 de Abril de 1.944.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.